GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2016

INDICE

Pág.

CAPITULO I
OBJETIVOS Y ALCANCES 03

CAPITULO II
BASE LEGAL 05

CAPITULO III
CRITERIOS DE DISEÑO 07

CAPITULO IV
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 08
ESTRUCTURA ORGANICA 09
ESTRUCTURA FUNCIONAL 10

CAPITULO V
CUADRO ORGANICO DE CARGOS 11

CAPITULO VI
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS 12

1. DEL JEFE/A DE OFICINA 12
2. DEL ASISTENTE PROFESIONAL 15
3. DEL MEDICO 17
4. TECNICO/A ADMINISTRATIVO III (Jefe/a de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estrat. y Doctrina de Defensa Nacional) 19
5. DEL TECNICO/A ADMINISTRATIVO I 22
6. DEL TECNICO/A EN ESTADISTICA (Jefe/a de la Unidad Funcional de Movilización de Defensa Nacional) 24
7. DEL TECNICO/A EN COMUNICACIONES 26

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, expone con detalle la Estructura y Funciones generales y funciones específicas de los cargos, de acuerdo al CAP aprobado de la Oficina de Defensa Regional, estableciendo autoridad y la responsabilidad inherente al cargo, línea de responsabilidad, canales de comunicación, etc.

La Oficina de Defensa Regional cumple con los Lineamientos de Política de Salud del Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Salud del Callao, enfatizando en el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, alcanza a todo el Personal comprendido en la Oficina de Defensa Regional.

Los Objetivos funcionales son:

a) Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres, en la jurisdicción.
b) Lograr el conocimiento y la interiorización en los trabajadores del Sector Salud, de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, así como de las responsabilidades del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en la Defensa Nacional y la Defensa Civil.
c) Identificar las amenazas, conflictos y riesgos, que puedan afectar la salud de la población y las capacidades de atención y el potencial de recursos disponibles para la prevención, intervención y control de emergencias y desastres.
d) Determinar los cursos de acción para contingencias, identificar y difundir los objetivos y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres, y asignar, a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de: acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos.
e) Innovar metodologías, tecnologías y normas para la prevención y control de emergencias y desastres.
f) Obtener la información para prevenir y alertar posibles situaciones de emergencia y desastres, coordinar el planeamiento, previsión y acción sectorial e intersectorial, establecer la red sectorial de vigilancia y coordinación de emergencias y desastres y acreditar a sus coordinadores.
g) Proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en la jurisdicción.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

h) Organizar y coordinar la respuesta sectorial en situaciones de epidemias, emergencias sanitarias y desastres, en la jurisdicción y lograr la coordinación y apoyo para la recuperación y rehabilitación de los Servicios de Salud afectadas por las situaciones de Emergencias y Desastres.
i) Lograr que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de desastres en el marco de las normas vigentes y procedimientos vigentes.
j) Lograr la difusión, el conocimiento y aplicación de la normatividad y la ejecución de la Defensa Civil en el Sector Salud, en la jurisdicción y en dicho marco desarrollar capacidades suficientes para mantener y recuperar la salud de las personas y de las poblaciones que sean afectadas por emergencias masivas o desastres.
k) Lograr la movilización y desmovilización total y parcial que la autoridad competente haya autorizado.
l) Implantar la central única de emergencias en la región para lograr la respuesta organizada y uso racional de los recursos del Sector Salud.
m) Lograr la sistematización e integración de los servicios de emergencia a nivel regional.
n) Evaluar a nivel local y regional la capacidad de respuesta del sector salud, para la atención de emergencias y el impacto de las emergencias y desastres en la salud de la población, para la previsión y toma oportuna de decisiones.
o) Lograr que los recursos humanos y los órganos e instituciones del sector salud, conozcan y apliquen las normas y metodología de movilización y cumplan los procedimientos y responsabilidades asignadas, en el soporte logístico a epidemias, emergencias y desastres.
p) Empadronar todos los recursos humanos del sector salud, asignarles: roles, objetivos, metas y procedimientos, para las diferentes contingencias.
q) Habilitar y lograr que se mantengan equipos de asistencia técnica para la intervención sanitaria, diagnosticar la vulnerabilidad y riesgos, realizar la intervención sanitaria, restablecer los servicios de salud, controlar las causas y neutralizar o aminorar los efectos de brotes epidémicos, epidemias, emergencias y desastres, evaluar los resultados y retroalimentar el diagnóstico.
r) Manejar Integralmente la Red de Ambulancia de la Dirección Regional de Salud del Callao.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153, Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1163, Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2016, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, Aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, Modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba La Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDRSRH, normas para la gestión del procesos de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.
- Ordenanza Regional Nº 000014, de fecha 26 de Abril del 2012, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, Direcciones de Redes de Salud y del Hospital de Ventanilla.
- Ordenanza Regional Nº 000026, de fecha 06 de Julio del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA.
- Ordenanza Regional N° 000012, de fecha 28 de Mayo del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 31 de Agosto del 2016, que aprueba el CAP de la DIRESA y Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA, Ventanilla y Hospital de Rehabilitación del Callao.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco las funciones específicas.

2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describir las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Orgánico de Cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.

3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por esta Unidad Orgánica en coordinación con la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao.

4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.

5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO IV

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRESA CALLAO

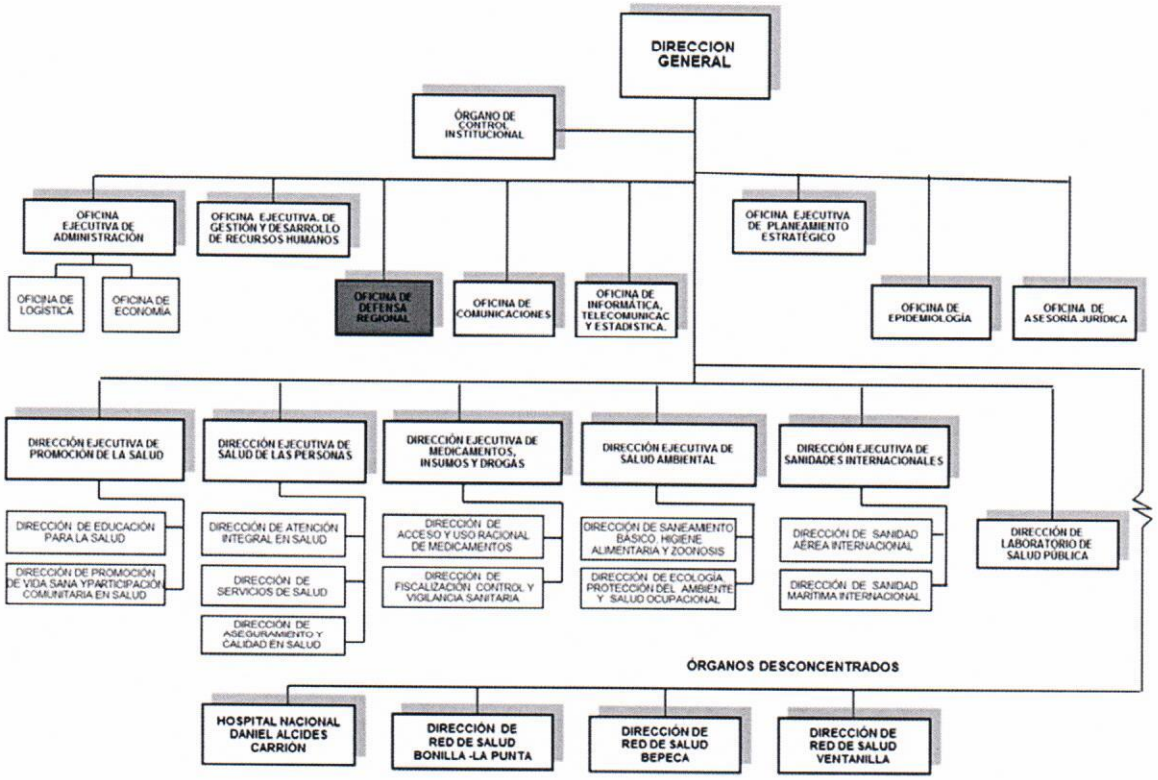

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

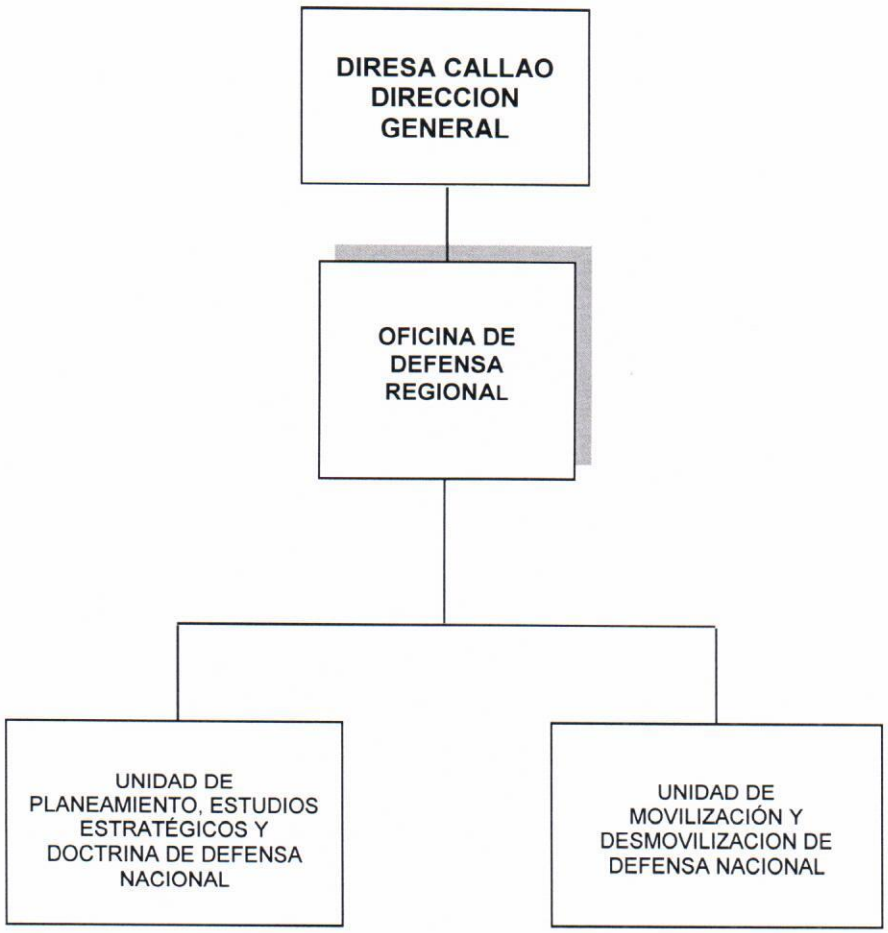

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

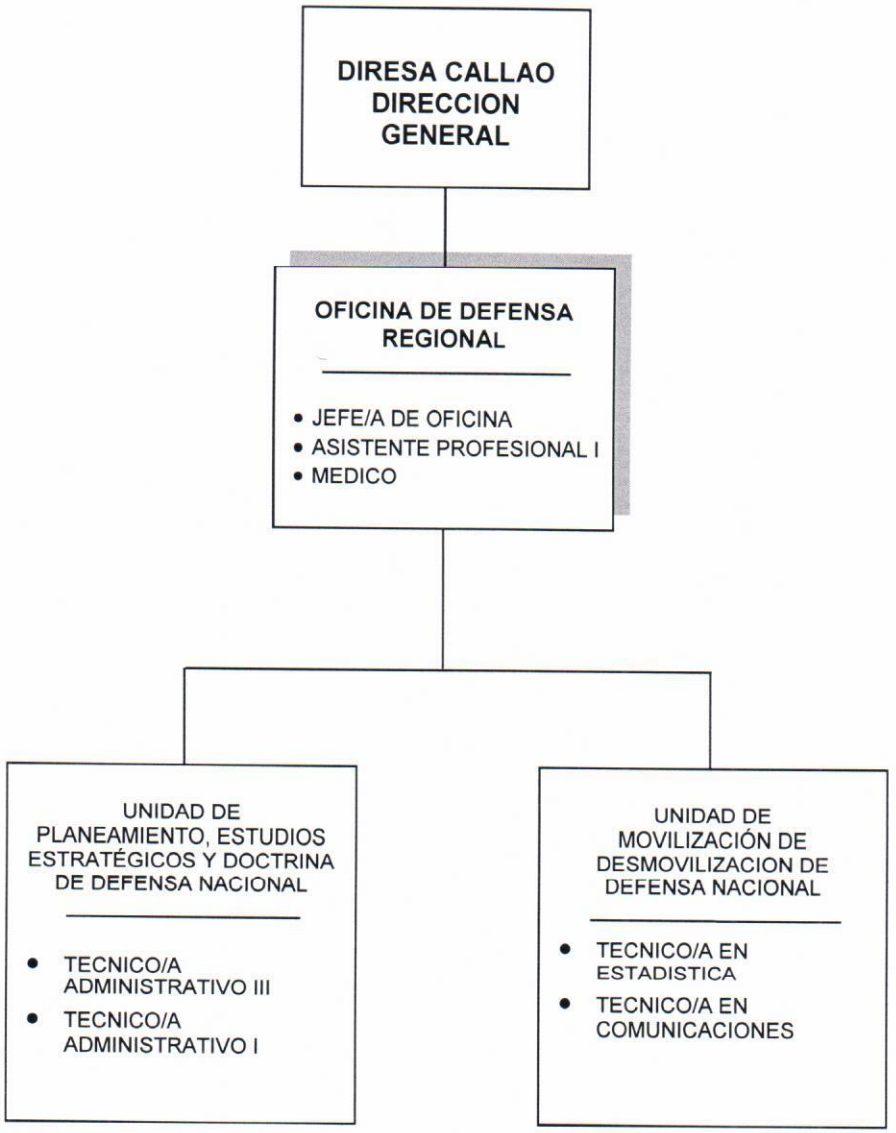

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORGANO: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL						
Nº Orden	UNIDAD FUNCIONAL	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP.	OBS.
1	OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	DIRECTOR	1	140	
		ASISTENTE PROFESIONAL I		1	142	
		MEDICO		1	141	
2	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTUDIOS ESTRAT. Y DOCTRINA DE DEFENSA NACIONAL	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO III		1	143	
		TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I			144	
3	UNIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DE DEFENSA NACIONAL	TECNICO/A EN ESTADISTICA		1	146	
		TECNICO/A EN COMUNICACIONES		1	145	
TOTAL				7		

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

CAPITULO VI

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE OFICINA	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009003	01	140

1. FUNCION BASICA.-

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico - administrativas de la Oficina de Defensa Regional.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director General, Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA-Callao.
- Con los Jefes de las Unidades funcionales de la Oficina de Defensa Regional.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Regionales.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.
- Con el Director del Hospital de Rehabilitación.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas del MINSA en asuntos relacionados a sus funciones.
- Coordina con la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.
- Con el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital San José.
- Con el Director del Hospital de Ventanilla.
- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

C. QUIÑONES M

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

a) Representar al Director General por delegación expresa.

R. CUYA C.

b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Asistir y asesorar al Director General en materia de Defensa Nacional.
b) Mantener comunicación permanente con la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del MINSA.
c) Orientar la planificación, ejecución, control y acción de la oficina, en armonía con los dispositivos legales vigentes, orientadas al cumplimiento de objetivos y metas del sector.
d) Coordinar la articulación de planes contingenciales y de respuesta en la Jurisdicción.
e) Conducir el proceso de atención y recuperación de los daños a la salud y a los establecimientos de salud, provocados por una emergencia o desastre, coordinando con las instituciones correspondientes las actividades relacionadas con su rehabilitación o reconstrucción.
f) Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER en salud, previa autorización de la Dirección General o si la situación lo exigiera bajo responsabilidad directa y posterior comunicación y regularización.
g) Proponer, convocar y presidir las reuniones de coordinación intra y extra-institucional en materia de Gestión de Riesgo de Desastres de no estar presente la autoridad máxima de la Dirección Regional de Salud del Callao.
h) Proponer, emitir y difundir en concordancia con los dispositivos legales vigentes emitidos por el CENEPRED, MINSA, Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI y otras entidades afines:
   - Políticas y Normas de Defensa Nacional en Salud.
   - Manuales de Procedimientos (MAPROS).
   - Directivas.
   - Planes de respuesta y contingenciales.
i) Coordinar, conducir y supervisar las acciones de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao.
j) Viabilizar con la Dirección de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el apoyo de recursos humanos, económicos y materiales, para la ejecución de la programación de actividades y proyectos de inversión orientados a alcanzar los objetivos trazados.
k) Coordinar el apoyo y ayuda interna o externa para el desarrollo de las funciones frente a situaciones de emergencia y desastres.
l) Organizar e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia-COE o espacios de monitoreo, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones, tanto en la Gestión de Riesgo de Desastres como en la administración de los Desastres.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

m) Proponer la declaratoria del estado de Emergencia, si la estimación del riesgo o la evaluación de los daños lo ameritan.
n) Emitir opinión técnica en materias de su competencia.
o) Dirigir el Proceso de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Dirección Regional de Salud del Callao.
p) Promover la difusión, el conocimiento y aplicación de la normatividad en el ámbito de su competencia.
q) Revisar, autorizar y visar el rol de turnos del personal de salud asignado a las ambulancias de la Oficina de Defensa Regional-ODR y conductores del ODR y Centro de 24 horas.
r) Velar por el cumplimiento de las funciones de la Oficina.
s) Otras funciones que le asigne el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación.

- Título Profesional Universitario colegiado y habilitado, que incluya materias relacionadas con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencias en la conducción de personal.
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M.

Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009006	01	142

1. FUNCION BASICA.-

Ejecución de actividades relacionadas con el proceso administrativo de la documentación que ingresa y egresa a la Oficina de Defensa Regional.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Con los Jefes de la Unidad Funcionales de la Oficina de Defensa Regional.

Relaciones externas:

- Funcionarios involucrados en el desarrollo del proceso de sus actividades administrativas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Brindar apoyo en la elaboración de directivas y/o guías de orientación administrativa, que compete a la Oficina de Defensa Regional, en coordinación con las Unidades Funcionales.
b) Participar en planificar, formular y evaluar el cuadro de necesidades del personal, bienes, medicinas e insumos como base que contribuya a establecer el presupuesto de la Oficina de Defensa Regional, previas coordinaciones con las Unidades Funcionales.
c) Revisar permanentemente las Normas Legales, así como realizar la selección de las mismas en concordancia con las funciones inherentes a la Oficina de Defensa Regional.
d) formular y proponer documentos para sustentación de acciones derivados de las funciones de la Oficina de Defensa Regional.
e) Coordinar y dirigir las actividades técnico-administrativas de los documentos emitidos de acuerdo a la normativa vigente y la difusión de documentos de gestión entre otros.
f) Brindar apoyo técnico en la absolución de consultas correspondientes al ámbito de su competencia.
g) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Grado de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines, relacionadas con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009005	01	141

6. FUNCION BASICA.-

Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades necesarias para la implementación y desarrollo de la prestación del servicio de atención de emergencias y urgencias.

7. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Con los Jefes de la Unidad Funcionales de la Oficina de Defensa Regional.

Relaciones externas:

- Funcionarios involucrados en el desarrollo del proceso de atención pre-hospitalaria, emergencias y urgencias.

8. ATRIBUCIONES DEL CARGO

9. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Coordinar y desarrollar atención Pre-hospitalaria móvil de la emergencia con apoyo de Soporte Vital Básico (SVB) frente a situaciones de emergencia y desastres.
b) Asistir a los pacientes críticos y no críticos en una emergencia o desastre,
c) Organizar el servicio de atención médica de emergencia y/o urgencia frente a casos de emergencias y desastre.
d) Coordinar y realizar el seguimiento de la atención de emergencias y/o urgencias y su cobertura.
e) Apoyar en la gestión y coordinación de las acciones intersectoriales y multisectoriales.
f) Participar de manera presencial en la asignación de los turnos respectivos al personal.
g) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

10. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009006	01	143

1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional**.
De la ejecución de actividades en el marco de la Gestión del Riesgo y Desastres, por contar con capacitación en el área.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional y con el Jefe de la Unidad de Movilización y Desmovilización de Defensa Nacional.

Relaciones externas:

- Funcionarios involucrados en el desarrollo del proceso general de prevención y control de emergencias y desastres por indicación del Director.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

a) Representar o reemplazar al Director de la Oficina de Defensa Regional por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Formular y proponer el planeamiento de la Defensa Regional identificando los objetivos, metas y estrategias sectoriales e institucionales enmarcados en la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando su ejecución con las instituciones, organismos y unidades ejecutoras del Sector Salud de la Región.
b) Planificar, formular y evaluar el cuadro de necesidades del personal, bienes, medicinas e insumos como base para establecer el presupuesto de la Oficina de Defensa Regional, previa coordinación con los directores.
c) Planificar, ejecutar, controlar y actuar sobre los planes generales de intervención-PGI orientados a mitigar, prevenir o responder frente a emergencias o desastres.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

d) Formular y proponer los planes generales de acción y planes contingenciales identificando y difundiendo los objetivos, metas y estrategias de prevención y mitigación de las emergencias y desastres, proponiendo responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de personal humano antes, durante y después del ciclo de desastres, en concordancia con las políticas nacionales de Hospitales, Seguros y Gestión de Riesgo de Desastres.

e) Efectuar estudios estratégicos para el planeamiento de la Oficina de Defensa Regional, identificando los objetivos, metas y estrategias sectoriales e institucionales en Gestión del Riesgo de Desastres Regional, coordinando su ejecución con las instituciones, organismos y unidades orgánicas del Sector Salud de la Región.

f) Planificar, ejecutar, controlar y actuar en los estudios estratégicos de la Región, capacitando y entrenando permanentemente al personal de la Dirección Regional de Salud del Callao, otras instituciones y la comunidad en general, en acciones de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres.

g) Proponer normas y mecanismos para difundir los principios y doctrina de Defensa Nacional y Seguridad, en las instituciones, organismos públicos y privados del Sector Salud, y la comunidad en general.

h) Coordinar el establecimiento del flujo de información con los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de lograr la compatibilidad de los planes sectoriales en institucionales.

i) Identificar, elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgo de la Provincia Constitucional del Callao determinando las amenazas y grados de vulnerabilidad, la probabilidad de daño a la salud, el medio, y los recursos, analizando la capacidad de respuesta del Sector Salud.

j) Planificar, ejecutar, controlar y actuar en los estudios estratégicos de la Región, capacitando y entrenando permanentemente al personal de la Dirección Regional de Salud del Callao, instituciones y la comunidad en general, en acciones de Defensa Regional y Gestión del Riesgo de Desastres.

k) Constituirse en un brigadista de intervención rápida.

l) Concertar la participación de los agentes y actores técnicos y sociales para establecer y fortalecer una cultura de prevención.

m) Participar en forma activa y directa en todas las actividades de la Oficina que demande su participación; administrativas, soporte y apoyo físico.

n) Supervisar el mantenimiento activo de la red de evaluación de daños y análisis de necesidades.

o) Coordinar actividades técnico administrativas en programas orientados a prevención y mitigación de emergencias y desastres.

p) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Titulo Técnico de Instituto Superior no menor de (06) semestres académicos, que incluya materias relacionadas con el área.
- Capacitación especializada relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en conducción de personal.
- Experiencia en la conducción de emergencias y desastres.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009006	01	144

6. FUNCION BASICA.-

Brindar apoyo en la ejecución de actividades técnico administrativos de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional.

7. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional y con el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional.

Relaciones externas:

8. ATRIBUCIONES DEL CARGO

9. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Participar en la formulación y propuesta en el planeamiento de la Gestión del riesgo de Desastres
b) Mantener actualizado el mapa de riesgos de la Provincia Constitucional de Callao.
c) Brindar apoyo en la formulación de los planes de acción y planes contingenciales, identificando y difundiendo los objetivos, metas y estrategias de prevención y mitigación frente a emergencias y desastres.
d) Participar en el desarrollo de acciones orientadas al planeamiento enmarcadas en la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres Regional.
e) Fomentar la difusión de normas, principios y doctrinas de Defensa Nacional, Seguridad y Gestión del Riesgo en las instituciones u organismos públicos y privados del Sector Salud y la comunidad.
f) Coordinar la participación de los agentes y actores técnicos y sociales para establecer y fortalecer una cultura de prevención por indicación del Jefe de la Unidad Funcional.
g) Brindar apoyo en la ejecución de acciones y coordinaciones para concretar actividades técnico-administrativos en programas orientados a prevención y mitigación de emergencias y desastres.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

h) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

10. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Titulo Técnico de Instituto Superior o estudios Universitarios, que incluya materias relacionadas con el área.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ESTADISTICA	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009006	01	146

1. FUNCION BASICA.-

Responsable de la **Unidad Funcional de Movilización y Desmovilización de Defensa Nacional**.
De la ejecución de las actividades de la Unidad de forma óptima y adecuada

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional y el Jefe de la Unidad Funcional de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional.

Relaciones externas:

- Funcionarios involucrados en el desarrollo del proceso general de prevención y control de emergencias y desastres por indicación del Director.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Dirigir y coordinar actividades técnico administrativas en el programa de movilización y desmovilización del potencial humano debidamente equipado con los recursos logísticos para la intervención en casos de emergencias y desastres.
b) Planificar, ejecutar, controlar y actuar sobre los Planes Generales de Intervención - PGI - orientados a mitigar, prevenir o responder frente a emergencias o desastres.
c) Identificar la vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud coordinando su solución con los Órganos y niveles correspondientes.
d) Desarrollar capacidades para la movilización del potencial humano y Recursos logísticos para la atención de situaciones de emergencia y desastre, impulsando las acciones necesarias para que los Órganos del Sector Salud conozcan y apliquen las normas y metodologías de movilización y Desmovilización y cumplan los procedimientos y responsabilidades asignadas en el soporte humano y logístico.

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

e) Registrar, empadronar, asignar responsabilidades y transportar a todo el personal del Sector Salud que deba ser movilizado y desmovilizado en el Callao, o como apoyo a nivel nacional a solicitud de las entidades pertinentes.
f) Proponer la movilización y desmovilización indicando la relación del potencial humano coordinando el soporte de recursos materiales necesarios para la intervención y control de las emergencias y desastres.
g) Coordinar con otros organismos, entidades y sectores involucrados, el mecanismo de respuesta en situaciones de emergencias y desastres.
h) Realizar estudios y análisis técnicos de inspección y seguridad que estén en su capacidad, en los establecimientos de salud dependientes de la institución u otros.
i) Constituirse en un brigadista de intervención rápida.
j) Participar en forma activa y directa en todas las actividades de la Oficina que demande su participación; administrativas, soporte y apoyo físico.
k) Planificar, ejecutar, controlar y actuar sobre el proceso de abastecimiento de medicamentos, insumos y materiales de acuerdo al Nuevo Botiquín de Urgencias – NBU - y la red de emergencias y desastres.
l) Gestionar el establecimiento y mantenimiento de una Red de Comunicaciones, supervisando su operatividad y eficiencia.
m) Gestionar el mantenimiento de una red de transporte de ambulancias y transporte logístico.
n) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Técnico de Instituto Superior, no menor de (06) semestres académicos que incluya materias relacionadas con área.
- Capacitación especializada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares
- Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

C. QUIÑONES M

R. CUYA C.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN COMUNICACIONES	**Nº DE CARGOS**	**Nº CAP**
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 40009006	01	145

1. FUNCION BASICA.-

Supervisión y ejecución de labores operativas de transmisión y recepción de mensajes telefónicas de la Central Telefónica de la Dirección Regional de Salud del Callao.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director de la Oficina de Defensa Regional.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director de la Oficina de Defensa Regional, Jefe de la Unidad Funcional de Movilización y Desmovilización de Defensa Nacional y Jefes de las Unidades de la Oficina de Defensa Regional.

Relaciones externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

a) Operar la central telefónica y radiocomunicaciones, transmitiendo las llamadas telefónicas a los diversos anexos.
b) Trasmitir y recibir mensajes telefónicos y radiales internos y externos.
c) Supervisar y coordinar con los servicios correspondientes para el mantenimiento y reparación de la central telefónica y radiocomunicaciones.
d) Registrar diariamente el reporte radial y las ocurrencias diariamente.
e) Impartir enseñanza técnico-práctico del manejo de centrales telefónicas y radiocomunicaciones.
f) Informar al Jefe de la Unidad Funcional sobre las incidencias que se presentaran.
g) Llevar un control de llamadas telefónicas y mensajes radiales.
h) Coordinar con los servicios correspondientes para el buen mantenimiento y reparación de la Central Telefónica y radiocomunicaciones.
i) Apoyo en Sistemas Administrativos.
j) Brindar apoyo en las actividades de recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de documentos.
k) Recepcionar los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones, cualitativas y cuantitativas descritas en los documentos fuentes (órdenes de compra y pedidos comprobantes de salida).

C. QUIÑONES M.

R. CUYA C.

l) Registrar, clasificar, ordenar y custodiar los bienes que ingresan y/o egresos al almacén.
m) Distribuir los bienes requeridos para la atención de eventos de emergencias o desastres.
n) Verificar e informar mensualmente el estado de conservación y la fecha de vencimiento de la existencia de bienes en almacén.
o) Supervisar los contenedores NBU -Nuevo Botiquín de Urgencias.
p) Consolidar el inventario semestralmente.
q) Realizar actividades técnico-administrativos de apoyo a la administración, conservación y movilización de los recursos logísticos generales destinados a la intervención en casos de emergencias y desastres.
r) Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Defensa Regional.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Técnico de Instituto Superior, no menor de (06) semestres académicos que incluya materias relacionados en el área.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de Organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /